



Resolución Directoral

Sullana, 25 de Setiembre del 2024

VISTO. – La Resolución Directoral N° 0583-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020161, de fecha 28 de junio del 2024, Memorándum N° 283-2024-HAS-430020161, fecha 25 de setiembre 2024, con el proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante **Resolución Directoral N° 0583-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP-430020161**, de fecha 28 de junio del 2024, en su artículo 3°.- se **ENCARGA** a partir del día siguiente de notificado el presente acto resolutivo, a la Abg. **MARINA SOLEDAD MOROCHO CHUQUICHANCA**, las funciones de Asesora Legal, servidora Contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Especialista Administrativo I, Nivel SPF de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana;

Que, mediante **Memorándum N° 0283-2024/HAS-430020161**, de fecha 25 de setiembre 2024, el Director Ejecutivo, solicita a la Jefa de la Unidad de Personal se sirva proyectar el acto resolutivo mediante el cual se le da termino de funciones, en el cargo de Asesor Legal a la Abog. Marina Soledad Morocho Chuquichanca, agradeciéndole por la labor desempeñada. Asimismo que la entrega de cargo será realizada al Abog. Eduardo Luciano López Silva;

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa" (...);

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha 16 de mayo del 2015; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024 a través de la cual se Designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVAN OSWALDO CALDERON CASTILLO**; y,

Con las visaciones de Asesoría Legal, Unidad de Personal, Oficina de Administración y de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura de funciones a la Servidora **MARINA SOLEDAD MOROCHO CHUQUICHANCA**, como **Asesora Legal** de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II – 2 Sullana -Pliego 457 Gobierno Regional Piura, conferidas mediante **Resolución Directoral N° 0583-2024/GOB.REG. PIURA-DRSP- 430020161**, de fecha 28 de junio del 2024; expresándole las gracias por los servicios prestados en su gestión, debiendo efectuar la entrega de cargo correspondiente, con las formalidades de la Ley; por lo expuesto en el considerando del presente acto Resolutivo.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del día siguiente de la fecha de emitido el acto resolutivo, al **ABOG. EDUARDO LUCIANO LOPEZ SILVA**, las funciones de Asesor Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Apoyo II-2 Sullana, por lo expuesto en la parte considerativa del presente acto Resolutivo.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Estadística e Informática, al Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese, Cúmplase y archívese.